



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.

Carrera 7ª 12 C-23, piso 7º, teléfono: 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DILIGENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚOS

ACTA DE AUDIENCIA ORAL

Audiencia prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso

En Bogotá D.C., el día once (11) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el suscrito JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA de esta ciudad, se constituyó en audiencia pública declarándola abierta, con objeto de realizar la diligencia prevista en el artículo 501 del C.G.P, a efectos de llevar a cabo INVENTARIOS y AVALÚOS adicionales dentro del proceso de liquidación sociedad patrimonial de hecho de los señores DIANA ALEXANDRA GUTIÉRREZ GARAY contra PEREGRINO PADILLA ARDILA

Rad. No. 110013110022 – 2018 00815 – 00.

COMPARECENCIA

A la hora señalada asistieron a la audiencia la señora y Diana Alexandra Gutiérrez Garay identificada con C.C. 52.708.901 de Bogotá y su apoderada la Dra. Emelite Okimara Gutiérrez Torres identificada con C.C. 1.032.447.848 de Bogotá D.C con T.P 261.338 del C.S. de la Judicatura, así mismo el señor Peregrino Padilla Ardila identificado con C.C. 79.624.323 de Bogotá y su apoderado el Dr. Michel Carreño Martínez identificado con C.C 1.052.393.680 de Duitama, Boyacá con T.P 317.392 del C.S. de la Judicatura.

En este estado de la diligencia, se relaciona los inventarios y avalúos presentados por los apoderados de las partes en la siguiente forma:

PARTIDA PRIMERA: Recompensa a favor de la sociedad patrimonial y en contra del señor PEREGRINO PADILLA ARDILA Por el valor de **\$30.000.000** por concepto de cánones de arriendo del local comercial, ubicado en el primer piso de la Calle 67 No. 83-34 de esta ciudad desde el 12 de marzo de 2018 al 12 de abril de 2020.

Esta partida es objetada por el apoderado del señor Peregrino Padilla Ardila

PARTIDA SEGUNDA: Recompensas a favor de la sociedad patrimonial y en contra del señor PEREGRINO PADILLA ARDILA por el valor de **\$210.000.000** por concepto de FRUTOS O GANACIAS del establecimiento de comercio denominado CARNES NORMANDO, ubicado en la Diagonal 115 No. 45-23 de esta ciudad, desde el 12 de marzo de 2018 hasta el 31 de enero de 2021.

Esta partida es objetada por el apoderado del señor Peregrino Padilla Ardila

PARTIDA TERCERA: Recompensas a favor de la señora DIANA ALEXANDRA GUTIÉRREZ y en contra de la sociedad patrimonial por el valor de **\$8.500.000** por la reparación de la caja de transmisión del vehículo Chevrolet Cruz rojo con Placas MBW-385 de fecha 16/04/2019.

Esta partida es objetada por el apoderado del señor Peregrino Padilla Ardila

PARTIDA CUARTA: Recompensas a favor de la señora DIANA ALEXANDRA GUTIÉRREZ y en contra de la sociedad patrimonial por el valor de **\$11.325.576**, por concepto de pago de crédito No. 0013 0158 6 5 9609027020, sobre el vehículo Chevrolet Cruz color rojo identificado con Placa MBW-385.

Esta partida es objetada por el apoderado del señor Peregrino Padilla Ardila

PARTIDA QUINTA: Recompensas a favor del señor PEREGRINO PADILA ARDILA y en contra de la sociedad patrimonial por el valor de **\$21.130.000** por concepto de pago del crédito hipotecario del mes de marzo de 2018 al mes de febrero de 2021 al Banco Caja Social de Ahorros del inmueble ubicado en la calle 67 N° 83-34 de la ciudad de Bogotá D.C, matricula inmobiliaria 50C591583

Esta partida es objetada por la apoderada de la señora Diana Alexandra Gutiérrez Garay

PARTIDA SEXTA: Obligación correspondiente a los impuestos prediales de los años 2019, 2020 y 2021 por la suma de l por el valor de **\$21.130.000** por concepto de pago del crédito hipotecario del mes de marzo de 2018 al mes de febrero de 2021 al Banco Caja Social de Ahorros del inmueble ubicado en la calle 67 N° 83-34 de la ciudad de Bogotá D.C, matricula inmobiliaria 50C591583, del inmueble ubicado en la calle 67 N° 83-34 de la ciudad de Bogotá D.C, matricula inmobiliaria 50C591583

Esta partida es objetada por la apoderada de la señora Diana Alexandra Gutiérrez Garay

Para efectos de dirimir las objeciones se decretan las siguientes pruebas

De la partida primera:

Interrogatorio a las partes, Alexandra Gutiérrez y Peregrino Padilla Ardila, testimonio el señor Nelson Aguillón García y téngase en cuenta la copia del informe de visita domiciliaria y

197

caracterización de la familia y formato de consentimiento informado arrimados al despacho (folio 134 y 135)

De la partida segunda:

Interrogatorio a las partes, Alexandra Gutiérrez y Peregrino Padilla Ardila y téngase en cuenta la copia del informe de visita domiciliaria y caracterización de la familia y formato de consentimiento informado arrimados al despacho (folio 134 y 135)

De la partida tercera:

Interrogatorio a las partes, Alexandra Gutiérrez y Peregrino Padilla Ardila y téngase en cuenta la copia de la factura de venta 2462 e informe de reparación del vehículo (folio 136 y 137)

De la partida cuarta:

Interrogatorio a las partes, Alexandra Gutiérrez y Peregrino Padilla Ardila y téngase en cuenta copia de la factura copia del cheque 0017712, impuesto predial 2021, recibo oficial de la factura de venta, certificado BBVA aportados en esta diligencia

De la partida quinta:

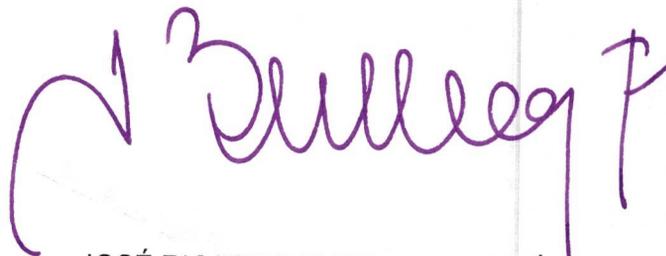
Certificación del pago del crédito de las cuotas hipotecarias del mes de marzo de 2018 a febrero de 2021 realizado por el señor Padilla Ardila

De la partida sexta:

Copia de los recibos de impuesto predial 2019, 2020 y 2021

Para efectos de llevar a cabo la próxima audiencia de inventario y avalúos se señala el día veinticinco (25) de mayo del año 2021 a las dos (2:00 pm) de la tarde, advirtiéndole que 5 días antes de la audiencia se deberán allegar a la Secretaría los documentos ofrecidos en las partidas quinta y sexta.

El Juez,



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.
Carrera 7ª Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

Señor

NELSON YESID AGUILLON GARCIA
CRA 84 No. 67-05 BARRIO SAN MARCOS
CIUDAD.-

Télex No. 290

22 FEB 2021

Radicación No: 110013110022 201800815 00 LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD DIANA ALEXANDRA GUTIERREZ GARAY contra PEREGRINO PADILLA GARARY

De la manera más atenta sírvase comparecer a esta sede judicial el próximo 25 de mayo a la 2:00 pm a través de la plataforma de Microsoft teams a efectos de rendir una declaración en el proceso de la referencia.

Para tales efectos sírvase informar su correo electrónico o número de celular a través del correo electrónico de este juzgado flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por lo demás me permito recordarle que la asistencia es obligatoria sopena de las sanciones establecidas por la ley.

Atentamente,

JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ

JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 22 de Familia - Bogotá D.C.
Dr. JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

10 045

RECEIVED
OFFICE OF THE
DIRECTOR GENERAL
INVESTIGATION SERVICE
1977

